



## La seguridad privada,

**un apoyo a la seguridad pública**

✦ Por Mayor Oscar Gómez Heredia  
Mayor Carlos Gutiérrez Martínez  
Mayor Nelson Isaza Suárez

**L**a seguridad es un bien que permite el desarrollo armónico de las personas y de las sociedades y es un elemento fundamental para el progreso de un país, ya que favorece la inversión, la iniciativa y la creatividad, factores decisivos para estimular el desarrollo. Al Estado compete garantizar este servicio dominado constitucionalmente como seguridad pública.

Sin embargo, ante las limitaciones del Estado para proteger a las personas y a las entidades, ha surgido la seguridad privada, organizada en empresas particulares que se incrementan a la par con el aumento de la delincuencia y la violencia.

Una alternativa para fortalecer la Fuerza Pública y en especial la Policía Nacional, es la de establecer alianzas estratégicas con las compañías de vigilancia privada, como una forma de canalizar información y diseñar procedimientos para contrarrestar la violencia e inseguridad en nuestro país.

“La seguridad se presenta, entonces, como un bien personal y social, individual y colectivo, privado o público, nacional o internacional”.

La seguridad es definida, según el diccionario de la lengua española, como “Confianza, tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer”; igualmente se registra en esta misma fuente, que la “seguridad pública: está orientada a velar por la tranquilidad de los ciudadanos”.<sup>1</sup>

La seguridad se presenta, entonces, como un bien personal y social, individual y colectivo, privado o público, nacional o internacional. Por lo anterior es factible establecer clasificaciones de la seguridad, según su objeto, sus fines y la entidad que la administre o la requiera.

El concepto de seguridad en una nación, tiene amplia cobertura, ya que la seguridad nacional, se refiere, no sólo a garantizar la integridad territorial y la vida de los ciudadanos, sino a garantizar el funcionamiento de las instituciones y el ejercicio de las libertades públicas e individuales, en cualquiera de los campos de actividad nacional y frente a cualquier riesgo o amenaza que pueda atentar contra su independencia y paz social.

Se denomina, igualmente, seguridad ciudadana a “la condición de libertad, que debe garantizar el Estado, en la cual los ciudadanos pueden ejercer sus derechos, libertades y deberes, sin sentirse víctimas de amenazas, para poder gozar de adecuadas condiciones de bienestar, tranquilidad y disfrute de la vida en sociedad”.

La seguridad pública, es considerada como un servicio público a cargo del Estado cuyos fundamentos se encuentran en la Constitución Política de Colombia. “Art. 1 Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticas, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Art. 2 Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.<sup>2</sup>

#### Cronología y denotaciones diversas

La seguridad democrática, tal como lo ha planteado el actual gobierno, es la respuesta a las amenazas específicas que atentan contra la existencia e integridad de la sociedad y del Estado, razón por la cual para comprenderla es indispensable tener el doble referente del ciudadano y de las instituciones afines como la Fuerza Pública, en una acción recíproca que debe beneficiar a ambos resaltándose que la seguridad democrática es para todos, frente a cualquier agresor, por lo tanto debe provenir de todos y cubrir a todo el territorio nacional.

1. García Pelayo, Ramón. Pequeño Larousse ilustrado. Santafé de Bogotá, D.C. Printer Colombiana S.A., 1994

2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Santafé de Bogotá, D.C. Talleres de Gráficas Aguilera, 1991.



La seguridad privada, cuyos orígenes se remontan a tiempos inmemoriales, inclusive antes de la existencia de la Fuerza Pública, surge de la necesidad de las ciudades, pueblos, comunidades, entidades y personas de enfrentar fenómenos de inseguridad ante la escasa o nula presencia del Estado para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana en todo el territorio de una nación.

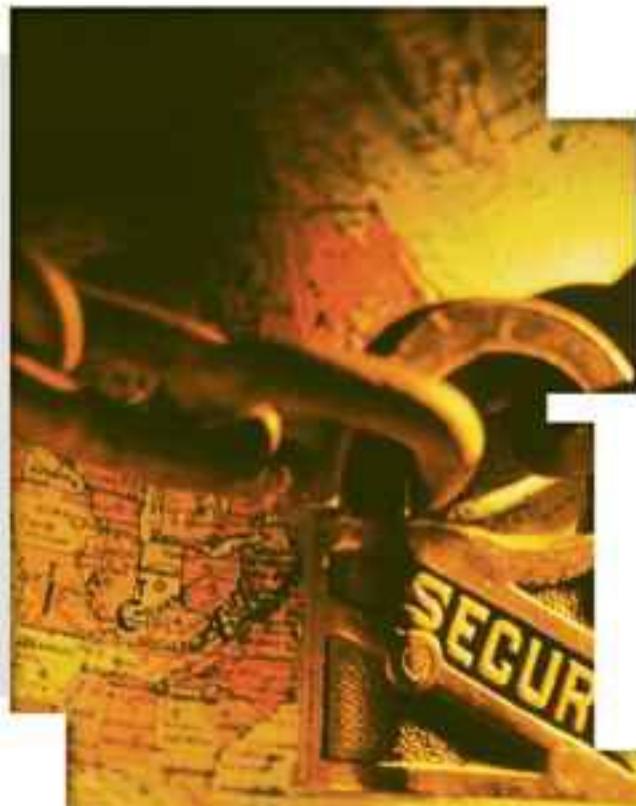
En Colombia, la seguridad privada, toma fuerza a partir del 9 de abril de 1948, con el asesinato del dirigente político Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá, dado que se acentúa la necesidad de organizar y establecer los servicios de seguridad privada a las personas.

En los años sesenta, esta actividad empezó a ser controlada y supervisada por la Policía Nacional mediante Decreto 1667 del 30 de Junio de 1966, norma que dio autorización a las Juntas de Acción Comunal y Defensa Civil, para ejercer esta función, previo concepto favorable de la Policía Nacional.

Este control se ejerce hasta 1993, año en el cual, mediante Ley 62 del 12 de agosto, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entidad que inició labores el primero de enero de 1994.

El Decreto 2453 de 1993, desarrolló el mandato legal y estableció la estructura orgánica, objetivos, funciones y régimen de sanciones aplicables por la Superintendencia de Vigilancia Privada. El Decreto 356 de 1994 configura el Estatuto Nacional de Vigilancia y Seguridad Privada, es decir, el Manual, para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de particulares.

En la segunda mitad del siglo pasado e inicios del presente, la violencia se ha arraigado en nuestra sociedad colombiana. Más de 220.000 colombianos perecieron en la primera fase de la violencia, entre 1948 y 1958, época históricamente considerada como una guerra civil partidista entre liberales y conservadores. Tras un pacto negociado de alternatividad en el poder



entre los dos partidos tradicionales, período conocido como el Frente Nacional, la violencia disminuyó. Sin embargo, algunos grupos y comunidades se negaron a entregar las armas o a reconocer el acuerdo realizado entre los líderes políticos, al tiempo que nuevos movimientos guerrilleros también se enfrentaron contra los gobiernos de coalición dominados por las elites.

Esta segunda fase de violencia colombiana, que se inició en 1958 y llegó hasta mediados de los años sesenta, permaneció como un conflicto de baja intensidad entre la guerrilla y el gobierno. Después, en 1982, los niveles de violencia empezaron a subir de nuevo, llegando a superar los picos alcanzados en los años 40 y 50. Entre 1987 y 1997 hubo más de 270.000 homicidios registrados. Casi todos estos se consideraron violencia y crimen.

En las décadas señaladas, la violencia se difundió debido a una confluencia de condiciones estructurales, institucionales y sociales que inflamaron las hostilidades y acentuaron las desigualdades, manifestadas en la acelerada concentración de la propiedad de la tierra cultivable. En esta fase se incrementó significativamente la narcoinversión, fenómeno estimu-

“En Colombia, la seguridad privada, toma fuerza a partir del 9 de abril de 1948, con el asesinato del dirigente político Jorge Eliécer Gaitán en Bogotá, dado que se acentúa la necesidad de organizar y establecer los servicios de seguridad privada a las personas”.



lado por la completa ausencia del Estado en grandes regiones del territorio nacional. La expulsión masiva de campesinos de sus tierras, dio origen a un considerable grupo de desplazados, del campo a la ciudad, que llevó a la super población de los centros urbanos. Se incrementó la multiplicidad de actores armados, conformados por movimientos guerrilleros, por escuadrones paramilitares apoyados por caciques políticos y terratenientes, cada uno centrado en asuntos locales, conflictos sociales y lucha por el poder.

Los aspectos antes referidos, sumados al accionar delincencial de otras organizaciones, sin dejar del lado los delincuentes de cuello blanco, han desencadenado en el país una serie de problemas de orden social, político y económico, reflejado, en el retiro de la inversión extranjera, estancamiento de la inversión nacional, creciente desempleo, aumento de las conductas punibles y en general una preocupante percepción de inseguridad en la ciudadanía.

#### Las líneas divisorias

Ante la situación descrita, y en el contexto de libre mercado que nos rige existe cierta controversia en torno a qué actividades deben

dejarse en manos del Estado y cuáles pueden adjudicarse a la iniciativa privada. Así, se suele defender que, puesto que el derecho a la vida, a la libertad y a la protección ante el ataque de un conciudadano es un derecho fundamental, no debe caer en manos del mercado su protección: el derecho a la seguridad y al orden público no debería depender de la capacidad adquisitiva del individuo.

Además, hasta cierto punto los servicios de la ley y el orden constituyen un bien público “puro”, en el sentido de que si una patrulla policial ronda un barrio para evitar robos, protegerá todas las viviendas por el mismo precio, sin tener que incurrir en nuevos costes por el hecho de que se construya una nueva vivienda. No obstante, existen muchas empresas de seguridad privada, y algunos individuos incurren en elevados gastos para garantizar su protección. Un guarda de seguridad contratado por un banco no tiene por qué evitar que se asalte a una anciana en la esquina de la calle. Por lo tanto, es difícil establecer una línea divisoria entre las actividades que deben dejarse en manos del sector público y aquellas que pueden confiarse a las fuerzas del mercado. En los últimos años se asiste a una rápida proliferación de servicios

de seguridad privados, en algunos casos, pequeños ejércitos -que, en opinión de múltiples autores- podría conducir a la extinción de uno de los rasgos fundamentales del Estado- Nación: el monopolio de la Fuerza".<sup>3</sup>

De otra parte, el Estado, como respuesta a los fenómenos desestabilizadores del orden social, busca entre otras soluciones la negociación política, y el monopolio de la Fuerza; esta última con el diseño y desarrollo de estrategias para contrarrestar el accionar delincencial. Sin embargo, y a pesar de los buenos resultados obtenidos, los esfuerzos son insuficientes y la comunidad en general protesta y manifiesta inconformismo por no ver la acción y control eficiente del Estado en todo el territorio nacional, así como reclama de éste soluciones inmediatas como el incremento y fortalecimiento de su Fuerza Pública.

El reto que afronta el Estado de proteger íntegramente al territorio nacional y garantizar el orden público interno, implica el fortalecimiento inmediato de su Fuerza Pública, con un incremento significativo en el número de sus efectivos, así como adelantar la inversión económica que esto representa. Por otra parte, se requiere la búsqueda de nuevas alternativas, orientadas a lograr la cooperación de la comunidad con los organismos del Estado para conseguir la seguridad de los ciudadanos, en este sentido, la experiencia reciente de Bogotá demuestra que la formulación y ejecución perseverante de políticas y metas de seguridad que involucran a la ciudadanía, mediante mecanismos como los Frentes Locales de Seguridad, producen resultados satisfactorios. Esta experiencia confirma lo que han reconocido muchas ciudades del mundo: las alianzas entre las autoridades y la ciudadanía son la vía más rápida para recuperar y mantener la seguridad.

Esquemas de corresponsabilidad en el mantenimiento de la seguridad, como por ejemplo los "Contratos Locales de Seguridad" que se han puesto en práctica con éxito en Francia, son un ejemplo de cómo el Estado puede coordinar y guiar de manera efectiva el apoyo de la ciudadanía para resolver la problemática de la inseguridad



urbana. Coordinar políticas públicas de prevención y represión del delito y complementarlas con los esfuerzos de la ciudadanía y del sector privado que impulsa el desarrollo económico local, es la fórmula más adecuada para recuperar la seguridad de las ciudades.

Como una alternativa para fortalecer la efectividad de la Fuerza Pública y específicamente de la Policía Nacional, se plantea la posibilidad de crear alianzas estratégicas con otras entidades afines, como lo es la seguridad privada, la importancia radica en el número de sus integrantes, número que supera los 200.000 efectivos, con una capacitación básica en el tema de seguridad, con importantes recursos materiales y logísticos, así como por su ubicación a lo largo y ancho de la geografía colombiana, con ingerencia en los diferentes sectores económicos y sociales del país, circunstancias éstas que la constituyen como un gran potencial en la búsqueda y suministro de información útil para detectar los focos perturbadores de la convivencia ciudadana. ✈

#### BIBLIOGRAFÍA

Asamblea nacional constituyente. Constitución Política de Colombia, Santafé de Bogotá, D.C. Talleres de Gráficas Aguilera, 1991.

García Pelayo, Ramón. Pequeño Larousse ilustrado. Santafé de Bogotá, D.C. Printer Colombiana S.A., 1994.

Microsoft ® ENCARTA ® Biblioteca de consulta 2003. © 1993-2002 Microsoft Corporation.